



**PARTICIPACION DE CANARIAS EN LA FUNDACION DE  
MATANZAS**

**FRANCISCO CASTILLO MELÉNDEZ**

Las relaciones comerciales y el paso de canarios al Nuevo Mundo van, por así decirlo, a la zaga del Descubrimiento.

Este fenómeno se mantiene como una constante dentro de la historia moderna. El papel fertilizador desempeñado por las Canarias en América, está fuera de toda duda y muy especialmente durante los siglos XVII y XVIII.

La emigración española en general y canaria en particular, al decir de notables expertos, está poco estudiada. Particular interés reviste la emigración del archipiélago a partir del último cuarto del siglo XVII, cuando después del 25 de abril de 1678, se condicionan sus intercambios comerciales a la marcha de familias al ámbito del Caribe.

Este trabajo está dedicado a la fundación por colonos canarios de la ciudad de Matanzas en octubre de 1693.

Esta comarca cubana tuvo desde el inicio de la presencia hispana un valor estratégico considerable. En el siglo XVII se acrecienta este papel y cobra, además, importancia logística. Durante los años 20 y 30 se teme por su pérdida ante los holandeses y surgen los primeros pensamientos sobre la conveniencia de su urbanización y fortificación.

En la década de los 70 los corsarios ingleses y franceses, con sus repetidas incursiones, obligaron a abandonar la comarca a gran parte de la población rural que, de forma diseminada, se asentaba sobre ella. Esta situación indujo al gobernador de la Habana, José Fernández de Córdoba (setiembre de 1681) a proponer a la Corte la fundación de una ciudad en la bahía de Matanzas, entre el río de su nombre y el Yumuri, y la construcción de un fuerte para evitar el riesgo de la pérdida de dicha bahía y, sobre todo, suprimir tal base de aprovisionamiento a las embarcaciones enemigas.

La acogida por parte de Madrid fue excelente, pero los



múltiples frentes a los que tiene que acudir la Corona, su tradicional escasez de recursos, la tardanza en el envío de numerario por parte del virrey novohispano y las modificaciones al proyecto original del ingeniero Juan de Ciscara que el nuevo gobernador habanero, Viana Hinojosa, propuso incluir, así como su sucesor Manzaneda, dilataron la acción hasta el año 1693, en el que por fin se consolidó la empresa.

Se estudian también las características del emplazamiento, las exenciones y privilegios que se concedieron a sus primeros pobladores y la procedencia geográfica de éstos dentro de la isla de Tenerife.

## INTRODUCCIÓN

¿Fueron estas 30 familias? Esta pregunta se la formulaba el profesor Morales Padrón en el I Coloquio de Historia Canario-Americana<sup>1</sup>. Por descontado era lanzada sin ánimo de ser contestada a la letra, pues en realidad lo que se quería preguntar era otra cosa. Nos explicamos: sin ánimo de obtener una respuesta, porque de todos es conocido que Matanzas se fundó el 10 de octubre 1693 y que sus primeros vecinos fueron emigrantes canarios. Ya en 1854 un hijo de aquella ciudad<sup>2</sup> dio a la imprenta una nómina de aquellos primeros pobladores. Sin duda alguna, este hombre tuvo a su alcance una copia del testimonio sobre todo lo obrado para la fundación del escribano Juan Uribe Oceta, conservado en el Archivo General de Indias.

En nuestra opinión, lo que en realidad encerraba la pregunta referida eran los deseos de conocer cómo se llevó a cabo el cumplimiento de la disposición real de 1682, que ordenaba el pase de treinta familias isleñas para fundar una nueva población en la isla de Cuba, cuántos, cuáles, cómo y de dónde eran aquellos isleños forja-

---

1. *Las Canarias y la Política emigratoria a Indias*. «I Coloquio de Historia Canario-americana, 1976», Las Palmas de Gran Canaria, 1977, pág. 214.

2. A.G.I. Santo Domingo, 457 y Escribanía de Cámara, 88 B: Expediente sobre lo obrado en la nueva población de San Carlos y San Severino de Matanzas en 1693.

ALFONSO, Pedro Antonio: *Memorias de un Matancero*, Matanzas, 1854.



dores de tal núcleo, cuándo abandonaron las Islas Afortunadas y cuáles fueron vicisitudes acaecidas hasta llegar a su destino final.

Y decimos esto porque en esa misma ponencia se declara que si interesante es saber el número total de personas nacidas en las islas que las abandonaron en el transcurso de los siglos «más sugestivo nos parece conocer sus destinos, porcentajes por edades y profesiones, razones de su salida, consecuencias de su trasplante y política que les empujó a dejar su tierra»<sup>3</sup>. Cábeme hoy el honor, como discípulo suyo que soy, de intentar dar respuesta a esas interrogantes planteadas por el Dr. Morales Padrón con respecto al grupo, mayoritariamente de tinerfeños, que hizo posible el alumbramiento de una nueva ciudad en la geografía cubana.

En un reciente trabajo nuestro<sup>4</sup> estudiamos todo lo referente a cantidad, distribución por sexo, edad y profesiones, procedencia geográfica, así como el marco legal y el grado de cumplimiento de las disposiciones vigentes, reguladoras del paso de familias canarias a la isla de Cuba. A él remitimos al lector interesado.

Una extensa y abultada certificación de mayo de 1693, firmada por el oficial real Diego de Peñalver y Angulo, inserta en un voluminoso expediente sobre la fortificación de Matanzas<sup>5</sup>, nos permitió localizar el paso de 73 familias a La Habana en el período 1681-1693. Ello nos dio pie para buscar las raíces canarias de sus primeros pobladores. Así pues, este trabajo está concebido como el estudio de la procedencia de los primeros habitantes de Matanzas y de los inicios del proceso fundacional de la ciudad, teniendo como línea argumental la documentación conservada en los legajos de la sección de Gobierno, Audiencia de Santo Domingo, 457, y Escribanía de Cámara, 88 B, del Archivo General de Indias, donde se contiene el expediente ya mencionado y otro sobre lo llevado a cabo en la nueva ciudad por el gobernador de La Habana, Severino de Manzaneda y Salinas de Zumalabe.

Huelga señalar el destacado papel fertilizador que desempeñaron las Canarias en el Nuevo Mundo, en especial a partir del último

3. MORALES PADRON, Francisco: *Canarias y la Política emigratoria...* pág. 211

4. *La emigración Canaria a la isla de Cuba en el último cuarto del siglo XVII*. «Anuario de Estudios Americanos», vol. XL. Sevilla, 1983, págs. 411-467.

5. A.G.I. Santo Domingo, 457



tercio de siglo XVII y durante todo el XVIII. Durante los últimos veinte años, la Corona centró todos sus esfuerzos en el pase de familias con destino a Puerto Rico y Santo Domingo. La real cédula de 1688, por la que se ampliaba el tonelaje de los productos isleños en 400 toneladas más, lo hacía bajo la premisa de que éstas fueran embarcadas con destino a la isla borinqueña y a ella llevaran las correspondientes familias de permisión. Sin embargo, podemos afirmar que fracasó en el empeño, y las familias transportadas lo fueron a otras zonas del Caribe que, si bien gozaban del beneplácito de la política real, no constituían el foco de máximo interés en las directrices emanadas desde Madrid en aquel entonces.

Huelga también expresar que el tema de la emigración española en general, aunque no nuevo, está poco investigado y, sobre todo, durante los siglos XVII y XVIII está prácticamente<sup>6</sup> por abrir.

En el caso de las islas Canarias, es cierto que nos encontramos todavía lejos de una evaluación aproximada del volumen alcanzado por el movimiento transoceánico de sus habitantes, por el carácter clandestino de la emigración a partir de las normas restrictivas que empiezan a dictarse en 1599, y que se continúan con mayor rigor en 1614<sup>7</sup>, pero precisamente gracias a estos coloquios, han aparecido algunos estudios parciales sobre el tema<sup>8</sup>.

Parece ser que es en torno a 1663 —ya se ha perdido Jamaica y los franceses se han establecido en la parte occidental de La Española— cuando se produce una inversión en el sentir de la Corona, al recibir por parte del Archipiélago un ofrecimiento de 800 familias dispuestas a poblar distintos lugares del escenario antillano<sup>9</sup>. Se comienza entonces por parte regia a estimular el paso de familias. Fue la necesidad de cumplir con el objetivo de defensa en zonas demo-

6. MORNER, Magnus: *La emigración española al Nuevo Mundo antes de 1810. Un informe del estado de la investigación*. «Anuario de Estudios Americanos», vol. XXXII, Sevilla, 1975, (págs. 43-131), pág. 44.

7. MORALES PADRON, Francisco: *Cedulario de Canarias*. 3 vols. Sevilla, 1970 vol. II, págs. 53-54. Real cédula a los Jueces de Registro de Canarias, Tenerife y La Palma. Madrid, 5 diciembre de 1614.

8. DIAZ-TRECHUELO ESPINOLA, Lourdes: *La despoblación de la isla de Canaria y la emigración ilegal a Indias. 1621-1625* «I Coloquio de Historia Canario-americana...»

9. A.G.I. Santo Domingo, 872. Real cédula al gobernador de La Habana, Aranjuez, 6 mayo 1663.



gráficamente depauperadas, la causante del giro experimentado por las autoridades españolas y, desde luego, este propósito subyace en toda la política real con respecto al Caribe durante todo el siglo XVIII, pues en definitiva, es el peligro extranjero el generador de todas estas medidas, que las especiales condiciones de las islas hacen posible<sup>10</sup>. No en vano, Morales Padrón pone especial énfasis en señalar que tanto la situación interna de las islas, su comercio y los sucesos internacionales, son los principales factores del fenómeno migratorio<sup>11</sup>.

El acto de la fundación y poblamiento de un enclave como Matanzas, queda claramente incluido dentro de estos parámetros de política defensiva ante la continua agresión europea.

#### LOS PRIMEROS INTENTOS FUNDACIONALES

Desde los tiempos inmediatos a la conquista, quedó claro para los españoles el valor estratégico de la bahía de Matanzas, así como la conveniencia y utilidad de conseguir en ella un asentamiento de población. Pero la secular debilidad demográfica fue demorando una resolución que no vio la luz, de manera definitiva, hasta el último cuarto del siglo XVII. Hasta estos momentos, la función económica de la tierra había mantenido en las inmediaciones de la bahía una población deseminada, dedicada a la agricultura y ganadería, relativamente considerable.

10. Cfr. DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: *La Sociedad Española en el siglo XVII*, 2 vols. Madrid, 1963, vol. I, Apéndice IV: *La población Canaria en el siglo XVII*, págs. 352-355.

SANCHEZ HERRERO, José: *La población de las islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVII (1676-1688)* «Anuario de Estudios Atlánticos» n.º XXI, Madrid: Las Palmas, 1975, págs. 237, 451.

MORALES PADRON, Francisco: *Colonos Canarios a Indias* «Anuario de Estudios Americanos», vol. VIII, Sevilla, 1951, págs. 399-441 y *El desplazamiento a Indias desde Canarias*, «El Museo Canario», vol. IX, n.º 33-36, Las Palmas, 1950, págs. 1-24.

PEREZ VIDAL, José: *Aportación de Canarias a la población de América. Su influencia en la lengua y en la poesía tradicional*. «Anuario de Estudios Atlánticos» n.º 1, Madrid-Las Palmas, 1955, págs. 1-107.

11. MORALES PADRON, Francisco: *Las Canarias y la Política emigratoria a Indias...*, pág. 215.



Por otra parte, el importante papel logístico que desempeñaba la comarca matancera estaba fuera de toda duda. En la década de los veinte del mencionado siglo, cayó sobre la Corte española un auténtico bombardeo de rumores sobre posibles ataques holandeses con la intención de establecerse y fortificarse en Matanzas, cuya finalidad última sería la de apoderarse de La Habana y, en consecuencia, de toda la isla, mediante un ataque efectuado por el interior<sup>12</sup>.

Durante el segundo cuarto de la centuria, los países europeos fueron clavando aguijones sobre el cuerpo de la Monarquía Católica, en esa especie de zona ventral que para el Imperio Español fue el paisaje antillano, (Barbados, Curazao, San Martín, Nieves, Tortuga, San Cristóbal, Antigua...) hasta el punto de que el gobernador de La Habana, el madrileño Francisco Gedler, alarmado, hace llegar en 1653 a Madrid que «en las islas de San Cristóbal y Santa Margarita pasaban de 20.000 los franceses y 10.000 los ingleses, donde padecen necesidades y pudieran intentar ocupar el puerto de Matanzas; que con 500 hombres lo podían conseguir sin que desde La Habana se les pudiese hostigar ni por mar ni por tierra»<sup>13</sup>. Consecuentemente, — seguía el gobernador— no era descabellado pensar en una probable y futura ocupación de la bahía por parte extranjera, por lo que solicitaba medios para establecer en ella una fortificación que la guardara.

Examinada la cuestión por la Junta de Guerra de Indias y visto el parecer, contrario al proyecto, del nuevo gobernador y capitán general

12. En este sentido, el exgobernador de La Habana, Ruiz de Pereda, requerido por la Junta de Guerra, informaba de la gravedad que para la isla supondría el que los holandeses se hiciesen fuertes allí, ya que si lo conseguían, a duras penas serían expulsados. Ante la insistencia de los rumores sobre la actividad de las Provincias Unidas, el gobernador Venegas es encargado de inspeccionar la bahía y tratar, si preciso fuera, de levantar una pequeña fortificación con algo de artillería y unos cuantos soldados. Todo ello, naturalmente, sin mucho gasto.

MACIAS DOMINGUEZ, Isabelo: *Cuba en la primera mitad del siglo XVII*. Sevilla, 1978, págs. 358 y ss.

MARRERO, Levi: *Cuba: Economía y Sociedad*, vol. III, Madrid, 1975, págs. 96 y ss. Debe verse, además, el excelente trabajo de Irene A. WRIGHT: *The Dutch and Cuba, 1609-1643*, «Hispanic American Historical Review», vol. IV, nº 4, Baltimore, noviembre 1921, págs. 597-634.

13. A.G.I. Santo Domingo, 102. Francisco de Gedler al rey. Habana, 10 de junio de 1653.



de La Habana, Juan de Montaña<sup>14</sup>, la Corona dejó dormir el asunto, en parte absorta por otros problemas y peligros más acuciantes —no olvidemos el punto crítico en el que se encuentran las operaciones en el escenario europeo y en la propia península—, y en parte consciente de su endémica escasez de recursos tanto humanos como materiales.

Sendas reales cédulas despachadas en Aranjuez en 1663, prueban el interés y la preocupación de la Corona por la seguridad de la isla de Cuba, a la que aquélla vuelve los ojos en cuanto la situación internacional se lo permite. Sobre el punto de partida que proporcionó la estimación comunicada por el gobernador de Canarias, Jerónimo de Quiñones, de que podrá disponer de 800 familias isleñas para ser enviadas de acuerdo con las necesidades del Estado al ámbito del Caribe, se piden datos al gobernador de La Habana sobre lo que se podría ofrecer a las familias que marchasen allá.

Datos tales como tierras que se les podían conceder, ganados, ventajitas, y lugar más a propósito para poblar, considerando la seguridad y defensa de la isla<sup>15</sup>, a la par que se hace mención acerca de la idoneidad y condiciones del puerto de Matanzas «para que por esa parte se cierre la puerta a los enemigos y se asegure el paso de La Habana».

La incesante actividad desplegada durante la época de los setenta en las inmediaciones de la bahía, que es escenario habitual de aguadas, recogidas de leña y carnes, con el consiguiente perjuicio en los hatos y corrales circundantes, por parte de piratas, corsarios y contrabandistas de diversas nacionalidades<sup>16</sup>, será el origen de una clara determinación real sobre el lugar.

La prodigalidad de las incursiones de franceses e ingleses, en 1681—, año en que efectuaron dos entradas a saco en poco tiempo

---

14. A.G.I. Santo Domingo, 102. La Junta de Guerra de Indias al rey. Madrid, 15 de marzo de 1654. Basó su opinión contraria en la existencia de multitud de buenos puertos cercanos a La Habana, que servirían igual, llegado en caso, que el de Matanzas.

El gobernador Montaña se expresaba así: «no lo tiene por tratable, 1.º porque la bahía tiene una legua de boca y no puede cortarse la entrada del enemigo, y 2.º si no hay gente para defender a La Habana, que es lo más necesario, ni medios con qué fortificarla, no hay para qué gastar tiempo en lo que no puede tener efecto». A.G.I.: Santo Domingo, 452. Juan Montaña al rey. La Habana 13 de agosto de 1655.

15. A.G.I. Santo Domingo 872, Real cédula al gobernador de La Habana, Aranjuez, 6 de mayo de 1663.

16. En marzo de 1679, el gobernador se dirigía al rey, notificándole que en Matanzas «entran embarcaciones holandesas y de otras naciones con pretexto de aguada y ánimo de comerciar y, en el intermedio de avisos al gobernador, echan en tierra los gé-



en el ingenio de Matanzas dejándolo prácticamente arruinado— provocaron en Juan Pérez Barroto su dueño, la determinación de abandonarlo y, ante la inutilidad de sus esfuerzos, no volverlo a habitar. El gobernador de La Habana, Fernández de Córdoba, se apresuró a comunicar a la Corte esta situación «pues faltando este sujeto se carece de los vigías que por propia conveniencia mantenía y avisaban a la plaza de las novedades» y sólo quedaba entonces por aquellos parajes un corral de ganado menor regentado por dos negros. La falta de este tipo de población rural diseminada por los alrededores de la bahía, viene a añadir un punto débil más a la ya comprometida defensa de La Habana, por lo que Fernández de Córdoba propone: 1º) la necesidad de una fortificación en el puerto matancero, y 2º) la conveniencia de erigir una población en aquel lugar. Para ello, acompaña un plano de la bahía y un proyecto acerca de la futura fortificación y de su coste<sup>17</sup>. Asevera también que el mantenimiento de la guarnición se podrá hacer con poco gasto de la Real Hacienda, sobre la base de destinar 80 infantes y unos artilleros procedentes de la guarnición habanera, los cuales serían relevados de cuatro o de seis en seis meses. En cuanto a la primera célula fundacional, considera suficientes treinta familias, más o menos, procedentes de Canarias, que desempeñarían una función cohesiva entre la desparramada población de aquellos contornos<sup>18</sup>.

La Corona, como siempre en el plano de las intenciones, tomó medidas con celeridad. Ocurre, sin embargo, que, como siempre

neros y no es posible saber quiénes son los transgresores por las mañas de los naturales de aquel paraje» A.G.I. Santo Domingo, 874. Real cédula a Fernández de Córdoba, Madrid 22 de junio de 1680.

17. Cálculo de las varas planas y cúbicas y coste de la fortificación de Matanzas. A.G.I. Santo Domingo, 106 y Santo Domingo, 457. Expediente sobre fortificaciones en La Habana, fols. 60-66 v y Escribanía de Cámara, 88 B. Expediente sobre la fortificación de Matanzas, cuaderno 13, fols. 35-38.

18. A.G.I. Santo Domingo, 106. Fernández de Córdoba al rey. La Habana 12 de setiembre de 1681.

De la aprobación de estas medidas esperaba el gobernador obtener una serie de ventajas:

1) Se anularía la posibilidad de invasión de La Habana a partir de Matanzas, pues «estando aquel puesto a 20 leguas de tierra llana, paso abierto y sin ninguna oposición, caso de intentar los enemigos alguna invasión por allí, pueden hacerla con mucha seguridad y también la pueden cortar los socorros de tierra».

2) Se incentiva un área de población «porque estando aquellos contornos poblados de muchos hatos y carrales de ganados mayor y menor, serán de comodidad al





también, habrán de pasar doce años para que las recomendaciones sugeridas por Fernández de Córdoba alcancen el plano de la realidad. No será hasta el sábado 10 de octubre de 1693, cuando den comienzo las operaciones de delineación de la futura población y el fuerte se demorará aún más. ¿Causas? La sempiterna escasez de recursos, la resistencia de México a enviar mayores cantidades de numerario<sup>19</sup>, las dificultades de las islas para llevar a cabo el aporte demográfico que, en estos años, no sólo se reduce a La Habana, sino que se les exige un esfuerzo que ha de satisfacer a Santo Domingo, Puerto Rico, Santiago de Cuba, Florida, Trinidad...<sup>20</sup>, la situación europea donde las ambiciones de Luis XIV obligan a la exhausta monarquía a mantener un estado de guerra casi continuo y, en definitiva, a la congénita debilidad de la persona real.

---

enemigo para sus bastimentos y hoy se puede temer que sus dueños despueblen muchos por el temor que les ha causado para la ruina de Matanzas y de una u otra suerte, todo es gravísimo daño para la ciudad».

3) Se asegura, en caso de necesidad, un buen refugio para los navios que salen de este puerto a desembocar en el canal de las Bahamas, por estar aquel puerto casi en la dirección norte-sur con la boca del canal, pues ahora aunque entre huyendo algún navío español «como no tiene fuerza en qué abrigarse, se pierde como ocurre muchas veces».

4) Se priva a los enemigos de un puerto y con él de «las esperanzas de aguardar seguros a los galeones y las flotas como hicieron a los de don Carlos de Ibarra, Tomás de Larraspu, marqués de Montealegre y otros».

5) Se elimina el pretexto, que arguyen muchos navíos españoles que hacen allí sus arribadas, en particular los procedentes de Honduras.

19. En 1683, el virrey envió una primera remesa de 20.000 pesos con destino al castillo de Matanzas, pero la falta de infantería en La Habana —señalaba Fernández de Córdoba— no permitía el desplazamiento de los ochenta soldados que habían de proteger las obras y formar la guarnición temporal del futuro fuerte. (A.G.I. Santo Domingo, 452. Fernández de Córdoba al rey, La Habana 31 de julio de 1684). Igualmente se expresaba en mayo de 1685.

El estado de la muralla habanera, devoradora de grandes sumas, obligó al gobernador a tomar la determinación de aplicar esta cantidad a su construcción. (A.G.I. Santo Domingo, 458. Fernández de Córdoba al rey. La Habana, 20 mayo 1685; Santo Domingo, 457 y Escribanía de Cámara, 88 B. Expediente sobre la fortificación de Matanzas).

En los años sucesivos, el virrey va a mostrar su renuencia a remitir nuevos caudales por un concepto que considera ya satisfecho. Serán precisas nuevas y enérgicas órdenes reales para que —ya en los noventa— se remita de nuevo la cantidad asignada para la fortificación. Hay que destacar también una falta de coordinación entre los auxilios en metálico procedentes de la cabecera del virreinato y los preciados recursos humanos que, como ya hemos indicado, tan trabajosos resultaban de reunir en la península.

20. A.G.I. Indiferente General, 3098. Lista de las familias que se ofrecen para ir a Cumaná, 24 de junio de 1681. Memoria de las familias que está resuelto pasen a Indias, Madrid 9 de marzo 1686; Decreto del Consejo de Indias de 9 de diciembre de 1686.



En un informe del marqués de la Granja a don José de Veitia<sup>21</sup>, se reconoce lo acertado de la exposición del gobernador cubano y la Junta de Guerra propone la aprobación de su contenido pidiendo que se ordene a México el envío de 30.000 pesos a La Habana para la referida fortificación; se fabrique en España una serie de armas y pertrechos para ello y se escriba al gobernador de las Canarias para que proceda al envío de las 30 familias<sup>22</sup>. La real cédula enviada al gobernador de La Habana establece, además, que todo esto se haga en breve tiempo, concretamente de setiembre a mayo, período en que, por los vientos dominantes, los enemigos frecuentaban menos aquellas costas y, consecuentemente, sería más difícil impedir o arruinar el proyecto<sup>23</sup>. Pero por las razones antepuestas, todo irá retardándose hasta el gobierno del ilusionado y activo Severino de Manzaneda, eficaz propulsor de medidas y de cambios en la vida habanera, no obstante el carácter interino de su mandato. La Corona, conocedora de sus desvelos, lo premiaría con la presidencia de la Audiencia de Santo Domingo.

Otro inconveniente esgrimido es la falta de mano de obra. Para subsanarlo se pide la compra de cien esclavos con destino a la fortificación «ya que de La Habana no querrán ir por el riesgo de los enemigos y fugas». Un acuerdo de la Junta de Guerra dispone que «se lleven cincuenta al coste que tuvieren»<sup>24</sup>, y no pueda empezarse la obra hasta que haya gente para defenderla.

Pasa el tiempo y el proyecto, enredado en una malla burocrática, Habana, Madrid, Canarias, México, parece eternizarse.

La venida a la Corte en 1689 del procurador general de la ciudad de La Habana, Sebastián de Arancibia, abre las jornadas que cristalizarán en la decisión de realizar definitivamente la fundación. Arancibia expuso, a través de dos representaciones sobre la conve-

21. A.G.I. Santo Domingo, 457, Madrid, 9 de enero 1682.

22. A.G.I. Santo Domingo, 331 y 458. Consulta de 13 de enero de 1682.

23. A.G.I. Santo Domingo, 874 y 457: Real cédula al gobernador de La Habana, Madrid 14 abril 1682; Santo Domingo, 874: Real cédula al gobernador de Canarias, Felix Nieto de Silva, Madrid 15 de mayo de 1682 y real cédula al virrey Conde de Paredes, ordenándole remitir 30.000 pesos a La Habana para las fortificaciones de Matanzas. En Santo Domingo 875, hay otra real cédula, Madrid 15 de junio de 1684, en donde se le recuerda al virrey que remita con prontitud la mencionada cantidad.

24. A.G.I. Santo Domingo, 458. Madrid, 15 de febrero 1685, y Fernández de Córdoba al rey, La Habana 20 de mayo de 1685.



niencia de la población y los incentivos a otorgar a sus fundadores, las ventajas inherentes a la seguridad y defensa que se conseguirían. De nuevo se abre el período de consultas sobre el tema<sup>25</sup>, y se dispara, a lo largo de 1690, toda una batería de despachos destinados a conseguir el objetivo de la nueva población y fuerte<sup>26</sup>, y de nuevo también cruzan el Atlántico un rosario de cartas procedentes de La Habana<sup>27</sup>, exponiendo la imposibilidad de cumplir con las órdenes reales, mientras el virrey no lleve a cabo lo encomendado, es decir, no remita nuevamente los consabidos 30.000 pesos.

Con las postrimerías de 1692, se allanan todas las dificultades, y 1693 comienza a caminar con los pregones de la obra, el pase del gobernador Manzaneda y del ingeniero Juan de Herrera y Sotomayor a Matanzas a fin de iniciar la fortificación y los preparativos para que las familias venidas de Canarias pasen allá.

#### LA NUEVA POBLACIÓN

El 25 de enero de 1693, el ingeniero militar Juan de Herrera y Sotomayor, desplazado a Matanzas en unión del gobernador Manzaneda, los oficiales reales Arrate y Peñalver, y el escribano Juan de Uribe Oceta, procedió a efectuar las primeras mediciones destinadas a enmarcar el casco urbano de la futura ciudad, a orillas del río de

---

25. La Junta de Guerra en 11 de octubre de 1689, decidió que se remitiesen al marqués de la Granja para que emitiese su parecer. Este, que ya había informado favorablemente con anterioridad, (el 24 de agosto de 1688), se confirmó en lo ya expresado afirmativamente. La cuestión debió tener sus detractores en el seno de la Junta de Guerra o, al menos, un elevado número de sus componentes mostrarse indecisos sobre ella, ya que en corto espacio de tiempo se le pidieron al marqués dos informes que fueron favorables ambos. El primero, fechado el 29 de octubre de 1689 y el segundo el 7 de enero de 1690. (A.G.I. Santo Domingo, 458).

26. A.G.I. Santo Domingo, 876. Real cédula al Juez de Indias de Canarias para que envíe las treinta familias juntas y de una vez. Madrid, 23 de febrero de 1690. Santo Domingo, 332. Real cédula al gobernador de Canarias y al Juez de Indias, de 27 de mayo de 1690.

Santo Domingo, 876 y Escribanía de Cámara, 88 B. Reales cédulas al gobernador Manzaneda y al virrey de México, Buen Retiro, 25 junio de 1690.

Santo Domingo, 876. Real cédula a Manzaneda y al virrey, Madrid, 17 de setiembre de 1692 y Santo Domingo, 457. En Escribanía de Cámara hay otra real cédula al gobernador Manzaneda, Madrid, 25 de setiembre de 1690.

27. A.G.I. Santo Domingo, 457 y Escribanía de Cámara, 88 B. Manzaneda al rey, Habana, 4 de setiembre de 1690 y 20 de octubre de 1691.



Matanzas y del canto de la ciénaga que formaba el río Yumuri en su curso bajo<sup>28</sup>. La figura delimitada «tenía en su área 235 cordeles de a 48 varas en cuadro cada uno».

Nueve meses después, de nuevo el gobernador, prácticamente con el mismo séquito, más el obispo Compostela, viajó a Matanzas dispuesto a dejar fundada la ciudad e iniciadas las obras de su castillo, como así sucedió efectivamente.

En opinión de Severino de Manzaneda, «el lugar de la fundación no pudiera venir mejor ni queriendo con lo marcado en las Leyes de las Indias, respecto a sus aguas, temperamento y terreno, así por lo eminente y defendido que está por todas partes; porque en el frente del mar o del espacioso puerto que tiene sale una punta de triángulo que hace la montaña plana de peña viva, levantada en altitud seis varas y media, con una tercia de terruño en su superficie, donde nace el monte, que sus costados por ser desiguales en longitud lo hacen escaleno, donde a poca costa está vencido el único peligro y riesgo de sorpresa»<sup>29</sup>.

El ingeniero Juan de Císcara había expresado, cuando por mandato del gobernador Fernández de Córdoba levantó el primer plano de la bahía y del lugar donde había de asentarse la población, que «el sitio se ve mui ameno por estar entre dos ríos. Además el agua que sale desde el río de Yumuri, desde una peña alta que está legua y media poco más o menos de distancia... el agua es buena por excelencia, su caudal será de una pipa corriente. Tiene el dicho sitio una playa de 50 o 60 pasos desde el mar, hasta llegar a una peña alta de una pica laxada en el río en que se encubre una llanada mui apacible que se destiende hasta una siénaga que sale al río Matanzas, correspondiéndose y en igual distancia con la dicha aguada por ambos lados deste terreno»<sup>30</sup>.

28. A.G.I. Escribanía de Cámara, 88 B, cuad. 13, fols. 56-65 y Santo Domingo, 457. Expediente sobre la fortificación de Matanzas.

29. A.G.I. Santo Domingo. 457. Manzaneda al rey, Habana, 15 de enero de 1694.

30. A.G.I. Escribanía de Cámara, 88 B, cuad. 13, fol. 17, «Explicación del plano de la población y bahía, ejecutado por el ingeniero Juan de Císcara en 1682». Tanto las palabras Manzaneda como las del ingeniero parecen una evocación de lo promulgado en las Ordenanzas del Bosque de Segovia en 13 de julio de 1573 (ordenanzas 39 y 40 recogidas en la *Recopilación de las Leyes de Indias* de 1680) (ley I, tit. 7, Libro IV, que dice textualmente: «En la costa del mar sea el sitio levantado, sano y fuerte, teniendo consideración al abrigo fondo y defensa del puerto») El paralelismo entre ellos es notable.

A la nueva población le fue adjudicada por Manzaneda una jurisdicción de seis leguas en todo su contorno, pero éste sugería al rey la concesión de un término municipal mucho mayor. Para ello veía como muy conveniente que por barlovento alcanzase hasta rozar con los límites de los lugares de la Tierra Adentro, o sea, Trinidad, Sancti Spiritus y Pueblo Nuevo (la recién fundada Santa Clara) y por la parte de sotavento, que mira hacia La Habana, las seis leguas ya indicadas.

La población se fundó sobre 500 caballerías de tierra, que estaban baldías por el temor que habían generado las continuas invasiones de piratas, que pertenecían al convento de Santa Clara de La Habana.

El viernes 9 de octubre de 1693, el escribano Uribe levantó el plano de lo que había de ser la primitiva ciudad y al día siguiente señaló la plaza de armas, cuyo frente miraba hacia el puerto y sus costados daban a los dos ríos (Matanzas y Yumuri), con unas dimensiones de 100 varas en dirección este-oeste y una profundidad de 150 varas en sentido norte-sur. Dejó delineadas además, tres calles de a diez varas de ancho cada una.

En la plaza marcó tres solares y medio a distribuir a partes iguales para casas de aduana y del alcalde mayor, que ocuparon todo el frente de dicha plaza de armas. Pasó luego a efectuar la división del terreno en cuadras, a las que dio de superficie un rectángulo de 120 varas de longitud por 80 de anchura, capaces para 8 solares de 30 varas de fachada por 40 de fondo cada uno.

Aunque el obispo procuró celebrar la primera misa el domingo día 11, no fue posible hasta el inmediato lunes porque el escribano consumió todo el día desmontando y delineando el sitio para la iglesia. Se dedicó toda una cuadra para el edificio que, en líneas generales, se pensó de tres naves con un fondo de 50 varas repartidas así: 8 para el atrio, 36 para el cañón o nave principal y 6 para la sacristía. Las dos naves laterales tendrían una anchura de 6 varas y la iglesia estaría rodeada en todo su perímetro por una calle de 8 varas de ancho. El resto de la cuadra sería utilizado para la construcción de las casas del clero.

Verificadas todas estas mediciones, el obispo bendijo la primera piedra, la colocó en el lugar donde habría de levantarse el altar mayor y ofició el Santo Sacrificio con la liturgia correspondiente a San Carlos, a quien invocó por titular y patrono. A continuación, el gobernador de La Habana, en virtud de las facultades que le otorgaban las leyes de Indias, constituyó y tituló la ciudad de San Carlos y San Severino de Matanzas.





El 18 de octubre, Manzaneda emprendió el camino de regreso a La Habana y dejó al escribano Uribe que prosiguiese con sus medidas y divisiones del terreno, quien pudo celebrar el día 22 el sorteo de los 30 solares y el 30 de octubre el de las caballerías de tierra. Estas se distribuyeron a lo largo de las dos orillas del río de Matanzas. En la margen izquierda señaló 11 caballerías de labor, y en la derecha delimitó 22, internándose hasta casi las inmediaciones de la confluencia del río de San Juan en el anteriormente citado<sup>31</sup>.

Dejamos así relatadas las características primarias de solares y caballerías que habían de albergar y dar sustento a aquellos canarios fundadores del núcleo urbano que estudiamos.

#### LOS PRIMEROS POBLADORES

Desde 1684 se había iniciado el envío de familias a expensas de la Real Hacienda<sup>32</sup>, pero como el dinero presupuestado para la fortificación de Matanzas, se invirtió en la construcción de la muralla habanera, el proceso fundacional se retrasó considerablemente. Ello había de acarrear, como lógica consecuencia, que muchas familias canarias, ya harto afincadas en La Habana, esgrimiesen diversos pretextos para eludir su traslado.

De otro lado, algunas habían consumido la edad apropiada para acometer un proyecto que conllevaba una existencia —al menos en los primeros años—, dura y hasta peligrosa, y otras incluso habían desaparecido<sup>33</sup>.

En previsión de hechos como éstos, las gestiones del procurador general de La Habana, Sebastián de Arancibia, en Madrid, consiguieron la repetición de una cédula dirigida al gobernador Severino de Manzaneda (la misma había sido enviada a Viana Hinojosa anteriormente, en 1688), con la orden que las familias procedentes del

31. A.G.I. Santo Domingo, 458 y Escribanía de Cámara, 88 B, cuad. 13. Expediente sobre la fortificación de Matanzas.

32. Vid. Apéndice núm. 2 de nuestro trabajo *La emigración Canaria a la isla de Cuba...*

33. Hasta seis titulares de familias fallecieron en La Habana antes de llegar el momento de su traslado a la futura ciudad. (A.G.I. Santo Domingo, 457 y Escribanía de Cámara, 88 B, cuad. 1.º fols. 197-219 v. Expediente sobre la fortificación de Matanzas, fol. 215 v.)



Archipiélago canario no desembarcasen en La Habana, sino que fuesen trasladadas directamente a Matanzas, para evitar el que, posteriormente, pudieran negarse a desplazarse allá.

En ella, además de bosquejarse las exenciones y privilegios que habrían de disfrutar los ciudadanos de la nueva población, se instaba al gobernador a que llevase a cabo lo siguiente:

a) Inmediato inicio de las obras de fortificación a la recepción del dinero novohispano para tal fin.

b) Prohibición absoluta de disponer de los consabidos 30.000 pesos que le serían remitidos en dos plazos de 20.000 y 10.000 respectivamente, hacia otro objetivo que no fuese el señalado.

c) Se atenga en todo al primitivo proyecto del gobernador Fernández de Córdoba, y a lo dispuesto en la real cédula de 14 de abril de 1682<sup>34</sup>.

Tres meses más tarde, tal como se había indicado en el despacho del pasado mes de junio, se remitieron instrucciones específicas para ser observadas y guardadas con los primeros habitantes de la nueva ciudad.

En primer lugar, se le reafirmaba a Manzaneda el envío de las treinta familias canarias y se le insistía para que en cuanto arribasen a aquel puerto procediera a su traslado para que se estableciesen en la bahía, en el paraje que estaba delineado para ello en la planta de 1682, levantada bajo el gobierno de Fernández de Córdoba.

Segundamente, no debería permitir que se construyese fuera del castillo ni en sus alrededores edificio, casa, ni cueva a menos de un tiro de cañón del fuerte.

Tercero, que reparta las tierras para su cultivo y dé la cantidad estipulada a cada familia para que puedan proveerse de lo necesario para su sostenimiento y conservación<sup>35</sup>.

En definitiva, los incentivos proporcionados a los emigrantes con destino a esta nueva población fueron:

34. Buen Retiro, 25 de junio de 1690. A.G.I. Santo Domingo, 876 y Escribanía de Cámara, 88 B, cuad. 13, fols. 32-34 v.

Tres meses después, a la vista de una nueva carta del gobernador de La Habana de 25 de marzo del corriente año, mediante un nuevo despacho, la Junta de Guerra de Indias le vuelve a ordenar que se atenga a lo que ya estaba anteriormente resuelto. (A.G.I. Santo Domingo 876 y 457 y Escribanía de Cámara, 88 B, real cédula, Madrid, 25 de setiembre de 1690).

35. A.G.I. Santo Domingo, 1127, 876, 457, 375 y Escribanía de Cámara, 88 B. Real cédula a Manzaneda, 25 de setiembre de 1690.



- 1) Viaje a costa de la Real Hacienda.
- 2) Un pequeño sócorro económico durante la travesía.
- 3) Donación de un solar de 30 varas de fachada por 40 de fondo y de una caballería de tierra para su cultivo.
- 4) Exención de toda clase de tributos durante 20 años.
- 5) Entrega de 50 pesos por familia.
- 6) Posibilidad de trabajar como peones en las obras de fortificación, con jornal idéntico al de otros operarios.

7) Facultad de sentar la plaza de soldado y poder compaginar esta condición con las tareas de labranza en los días libres de servicio.

El 9 de abril de 1693, el capitán general, Severino de Manzanaeda, ordenó publicar un bando para que todas las familias que habían venido desde las Canarias a costa del erario, se presentasen ante él en el plazo de cinco días so pena de cinco pesos.

Al mismo tiempo, pidió al oficial de Real Hacienda, Diego de Peñalver Angulo, que le extendiese una certificación en la que constasen todas las familias que, bajo partida de registro, habían desembarcado en el puerto de La Habana y cuyo destino final era Matanzas<sup>36</sup>. Al cumplirse el mes, dicho oficial real presentaba al gobernador un escrito en el que se podía leer que habían viajado hasta la isla de Cuba con cargo a las arcas reales 24 familias integradas por 151 personas<sup>37</sup>.

Como respuesta al bando pregonado por calles y plazas, se presentaron 42 familias y Peñalver mostraba mediante una relación nominal de cabezas de familia, que 34 más no habían hecho siquiera acto de presencia. De entre las primeras, el gobernador dispuso que habrían de pasar a Matanzas el día 15 de mayo de 1693, las treinta reseñadas en el cuadro que se acompaña, en unión del capitán Lope de Hoces y de 60 soldados<sup>38</sup>, que llevaban la misión de iniciar las tareas preliminares de la fortificación a levantar y vigilar y defender a los colonos.

36. A.G.I. Santo Domingo, 457. Expediente sobre la fortificación de Matanzas, cuad. 1.º, fols. 151-153 v.

37. A.G.I. Santo Domingo, 457. Certificación de Diego de Peñalver Angulo, La Habana, 19 de mayo de 1693.

38. A.G.I. Ibidem., Manzaneda al rey. La Habana, 1.º de septiembre de 1696 y Expediente sobre la fortificación de... Orden al capitán Lope de Hoces, La Habana, 18 de mayo de 1693, cuad. 1.º, fols. 195-197. En ella se le decía que habría de poner una guardia de 6 hombres a cargo de un cabo en la entrada del puerto «en el lugar que llaman la Sabanilla» y de noche en el rancho de Pescadores, otros 6 y un cabo «con que quedarán en custodia por tener las espaldas cubiertas con el monte firme que se mira impenetrable» y envíen orden al mayoral del Puerto Escondido y a todos los demás mayorales «que tuviesen hacienda por allá» para que le avisen de cuantas velas divisaren.



CUADRO I<sup>39</sup>

Cabeza de familia	Número de Componentes	Origen	Llegada a Cuba
José Millán	5	Sta. Cruz de Tenerife	25-7-1684
Luis Francisco	9	Sta. Cruz de Tenerife	25-7-1684
Juan Domínguez	7	Sta. Cruz de Tenerife	25-7-1684
Juan Rodríguez	8	Sta. Cruz de Tenerife	25-7-1684
Juan Rivero	6	Sta. Cruz de Tenerife	25-7-1684
Juan Rodríguez Fiallo	5	Pto. de la Cruz de La Orotava	15-7-1684
Lázaro Delgado	2	Pto. de la Cruz de La Orotava	25-8-1684
Sebastián Rodríguez	8	Pto. de la Cruz de La Orotava	25-8-1684
Francisco Martín	3	Sta. Cruz de Tenerife	9-1-1689
Domingo Suárez	5	Sta. Cruz de Tenerife	9-1-1689
Francisco Ramos	6	Sta. Cruz de Tenerife	9-1-1689
Simón Pérez De Villavicencio	5	Sta. Cruz de Tenerife	9-1-1689
Bartolomé Hernández	7	Tacoronte	9-1-1689
Juan Delgado Velasco	5	Isla del Hierro	9-1-1689
Gaspar Alfonso	8	Gran Canaria	24-9-1689
Gaspar Delgado	9	Tacoronte	24-9-1689
Diego García de Oramas	9	El Realejo de Abajo	23-9-1689
Domingo González	7	Pto. de la Cruz de La Orotava	7-8-1691
Miguel Pérez Mallea	4	El Sauzal	7-8-1691
Domingo Alfonso Ruíz	5	La Rambla	7-8-1691
Juan Gómez	5	Taganana	7-8-1691
Andrés Díaz Baltasar	6	Tacoronte	9-5-1692
Sebastián Alfonso	7	Tacoronte	9-5-1692
Diego Marrero	7	Tacoronte	9-5-1692
Pedro Díaz Guillén	6	El Sauzal	9-5-1692
Juan Amador	5	Tacoronte	3-1-1693
Gaspar Marrero	5	Tacoronte	3-1-1693
Lorenzo Rodríguez	6	Tacoronte	3-1-1693
Sebastián Alvarez	5	La Laguna	3-1-1693
Luis Pérez	6	El Sauzal	3-1-1693

39. A.G.I. Santo Domingo, 457 y Escribanía de Cámara, 88 B. Bando del gobernador de 11 de mayo de 1693, para que pasen a Matanzas las familias canarias.





La nómina confeccionada por Manzaneda con el ánimo de que se trasladasen los fundadores a la bahía, sufrió algunas alteraciones. Así, Simón Pérez de Villavicencio, Pedro Díaz Guillén, Luis Francisco Bacarao y Sebastián Alfonso, fallecidos en La Habana, fueron sustituidos por Simón González, natural de Tacoronte, Domingo Rodríguez de Sosa, de La Laguna, Esteban de Torres, casado con una tinerfeña y Juan González Bello, natural de La Laguna también.

Juan Gómez, cabeza de una familia de Taganana, es el único caso que hemos encontrado que retornó al Archipiélago. José Millán y Bartolomé Hernández, pidieron aplazamiento para incorporarse más tarde, y al final fueron dispensados por el gobernador. A Gaspar Alfonso y Francisco Martín de Alpizar, que se desplazaron a Matanzas, se les permitió volver al poco tiempo, en junio de 1693, por sus achaques y enfermedades, tras presentar certificación del cirujano Carlos del Rey<sup>40</sup>.

Hubo también otras alteraciones de familias seleccionadas en segundo lugar, que alegaron diversos motivos para no proceder a su traslado.

Como consecuencia de los sorteos efectuados por el escribano Uribe Oceta los días 22 y 30 de octubre de 1693, la adjudicación de solares y caballerías recayó sobre las familias consignadas en el cuadro II, aunque no todas efectuaron su incorporación, algunas tardaron más de un año e incluso otras no llegaron a verificarlo.

Se repartieron 31 solares y 33 caballerías de tierra, aunque las delimitadas por el escribano fueron 34, pero la señalada en trigésimo lugar no fue sorteada por ser cenagosa, y, por consiguiente, inadecuada para tierra de labor.

En dicho cuadro, que sigue a estas líneas, se enumeran las familias participantes en los sorteos, por sí o representadas, su composición familiar, el lugar de procedencia dentro de la isla de Tenerife, el momento de su arribada a La Habana y, de ellas, las que efectivamente quedaron afincadas en Matanzas, tal como se recoge en la certificación dada en agosto de 1694 por el capitán de caballos de La Habana, de guarnición en la nueva ciudad, Juan Palacián.

---

40. A.G.I. Santo Domingo 457. Peticiones de diferentes vecinos para que se les aplácese su traslado a Matanzas.

**CUADRO II**  
**PRIMEROS POBLADORES DE MATANZAS<sup>41</sup>**

<b>Cabeza de Familia<sup>41</sup></b>	<b>Miembros</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Fecha llegada</b>	<b>Solar</b>	<b>Caballería</b>	<b>Avecindados en Agosto-94</b>
Miguel Alfonso de Armas	mujer y 4 hijos	La Laguna	Junio 1683	X	X	
Domingo Alfonso Ruíz	mujer y 3 hijos	La Rambla	17 agosto 1691	X	X	X
Salvador Alvarez <sup>42</sup>	—	—	1693	X	X	X
Simón Díaz	—	—	1693	X	X	
Andrés Díaz Baltasar	mujer y 4 hijos	Tacoronte	9 Junio 1692	X	X	X
Juan Domínguez	mujer y 5 hijos	Sta. Cruz de Tfe.	15 Julio 1684	X	X	
Pedro Fernández Guerrero	—	—	1693	X	X	X
Diego García Oramas	mujer y 7 hijos	Realejo de Abajo	23 Setiembre 1689	X	X	X
Baltasar González	—	—	1693	X	X	X
Diego González	mujer y 4 hijos	Tacoronte	18 Mayo 1686	X	X	

41. Ibidem. Expediente sobre lo que se ha obrado en la nueva población de San Carlos y San Severino de Matanzas, en 1693.

42. Las familias de las que no presentamos datos deben corresponder a las llegadas a La Habana el 15 de julio y el 31 de agosto de 1693, procedentes de Santa Cruz de Tenerife, que transportaron 27 familias a costa de la Real Hacienda y 15 y media más dos personas a costa de la permisión y cuyos registros no hemos podido localizar. (Certificaciones de la recepción de estas familias en La Habana en A.G.I. Indiferente General 3098).

**CUADRO II**  
PRIMEROS POBLADORES DE MATANZAS (Continuación)

Cabeza de Familia	Miembros	Procedencia	Fecha llegada	Solar	Caballería	Avecindados en Agosto-94
Jacinto González	mujer y 3 hijos	Tacoronte	Junio 1683	X	X	X
Simón González <sup>43</sup>	mujer y 4 hijos	Tacoronte	18 Mayo 1686	X	X	X
Juan González Bello <sup>44</sup>	mujer y 6 hijos	La Laguna	Junio 1683	X	X	X
Juan González (hijo del anter.)	mujer	La Laguna	Junio 1683	X	X	X
Blasiña de Goies u Hoces <sup>45</sup>	4 hijos	Sta. Cruz de La Palma	30 Julio 1686	X	X	
Andrés Hernández Barroso	—	—	1693	X	X	X
Matías Laguna <sup>46</sup>	—	—	1693	X	X	X
Francisco Martín Jiménez	—	—	1693	X	X	X
Angel Pérez	—	—	1693	X	X	
Luis Pérez	mujer y 4 hijos	El Sauzal	3 Enero 1693	X	X	X
Miguel Pérez Mallea	mujer y 1 hijo	El Sauzal	17 Agosto 1691	X	X	X

43. Sustituyó a la familia de Simón Pérez de Villavicencio, quien juntamente con su esposa, había fallecido en La Habana.

44. Sustituyó a la familia de Sebastián Alfonso, igualmente fallecido.

45. De las dos formas consta la documentación. Era esposa de Cristóbal de Castro que debió fallecer. En agosto de 1694, todavía no se había avecindado. Tampoco lo habían hecho Miguel Alfonso de Armas, Simón Díaz, Juan Rivero, Domingo González y Angel Pérez. (Certificación del capitán de caballos, José de Calatayud, de guarnición en Matanzas, Escribanía de Cámara, 88 B, cuad. 13 fols. 250-250 v.

46. Fue en lugar de José Millán que pagó 50 pesos por ello.

**CUADRO II**  
**PRIMEROS POBLADORES DE MATANZAS (Continuación)**

Cabeza de Familia	Miembros	Procedencia	Fecha llegada	Solar	Caballería	Avecindados en Agosto-94
Salvador Pérez de Ramellón	mujer y 4 hijos	La Orotava	22 Septiembre 1690	X	X	X
Gaspar de los Reyes <sup>47</sup>	—	—	1693	X	X	X
Juan Rivero	mujer y 4 hijos	Sta. Cruz de Tfe.	15 Julio 1684	X	X	
Domingo Rodríguez Sosa <sup>48</sup>	mujer y 2 hijos	La Laguna	24 Septiembre 1689	X	X	X
Sebastián Rodríguez	mujer y 6 hijos	La Orotava	25 Agosto 1684	X	X	X
Esteban Torres <sup>49</sup>	mujer y 2 hijos	—	?	X	X	X
Diego Felipe de Bosa	—	—	1693	X		
Julián Díaz González	—	—	1693	X		X
Pedro Pérez Vázquez	—	—	1693	X	X	X
Urbano Pérez	mujer	—	1693	X		

47. Fue revelado al poco por Antonio Benitez.

48. En el puesto de Pedro Díaz Guillén, fallecido.

49. Casado en La Habana con una hija de Juan Domínguez, natural de Santa Cruz de Tenerife y llegada en 25 de julio de 1684. Ocupó el lugar de la familia de Luis Francisco, también muerto en La Habana. Ignoramos su naturaleza, aunque lo más probable es que fuese también canario.

**CUADRO II**  
**PRIMEROS POBLADORES DE MATANZAS (Continuación)**

<b>Cabeza de Familia</b>	<b>Miembros</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Fecha llegada</b>	<b>Solar</b>	<b>Caballería</b>	<b>Avecindados en Agosto-94</b>
Diego González Bello <sup>50</sup>	mujer y 4 hijos	La Orotava	22 Septiembre 1690		X	X
Domingo González	mujer y 3 hijos	La Orotava	17 Agosto 1691		X	
Melchor de Melo	mujer y 3 hijos	Buenavista	9 Enero 1689		X	X
Diego Méndez		Sta. Cruz de Tfe.	1676 (probable)		X	X
Idem					X	X
(en nombre de una familia ausente)						

50. Sustituyó a Blas Domínguez, natural de la Orotava, venido en 1684, que ofreció el 21 de junio de 1693, 80 pesos a quien fuese en su lugar.

De la consideración del cuadro antecedente se desprende que los lugares de procedencia de las familias asentadas en la bahía de Matanzas fueron:

CUADRO III

LUGARES	FAMILIAS PARTICIPANTES EN EL SORTEO	FAMILIAS AVECINDADAS EN AGOSTO DE 1694
San Cristobal de La Laguna	4	3
La Orotava	4	3
Tacoronte	4	3
Santa Cruz de Tenerife	3	1
El Sauzal	2	2
Buenvista	1	1
La Rambla	1	1
El Realejo de Abajo	1	1
Santa Cruz de La Palma	1	—
	21	15
Isla de Tenerife (sin expresión de la procedencia)	15	11
TOTAL	36	26

Estas últimas familias formaban parte, sin duda, del contingente de 27 que fueron por cuenta de la Real Hacienda en los navíos «Nuestra Señora del Rosario, San Juan Bautista y Santo Domingo» y «Nuestra Señora de la Encarnación y San Antonio de Padua (alias La Bobona)», con cuyos maestros el Juez Superindente, Isidro García Bustamante, había ajustado su transporte en cumplimiento de la real cédula de 27 de mayo de 1690, que ordenaba el envío de treinta familias a La Habana para la población en ciernes. Estas personas fueron recibidas a la orilla del mar el 10 de julio de 1693, y consta del registro de retorno de las embarcaciones a Tenerife, que fueron entregadas a los oficiales reales de la ciudad de La Habana<sup>51</sup>.

51. A.G.I. Indiferente General, 3098. Certificación de Antonio Calderón y Oquendo, escribano público y de número de Tenerife de las 30 familias que se embarcaron para La Habana a cuenta de S.M. Santa Cruz de Tenerife, 17 mayo 1697.

Las tres restantes las llevó el 21 de noviembre de 1692 el navío San Martín y las Animas. Vid. Apéndice n.º 1 de nuestro trabajo: *La Emigración de familias canarias...* pág. 435.







Manzaneda, no obstante dilatar las diligencias sobre el nombramiento de ministros y justicias, para el año venidero, «hasta experimentar en los nuevos pobladores los que sean suficientes y capaces para ello»<sup>52</sup>, había nombrado a pedimento de todos, a Diego Méndez de León Illada<sup>53</sup>, como capitán de milicias, a Juan González Bello, como alférez y a Simón González por sargento.

También instituyó para propios de la nueva ciudad un arbitrio de 5 pesos por solar y otros 5 por caballería de tierra, lo que estaba en abierta contradicción con las exenciones y privilegios otorgados en la real cédula de 25 de septiembre de 1690. Esta medida fue protestada, mayormente por los propietarios de las haciendas, hatos y corrales, que habían quedado dentro de la jurisdicción matancera, y ello ocasionó un real despacho que redujo la imposición a un tercio de lo estipulado por Manzaneda para los nuevos pobladores durante los primeros 20 años, mientras que a los ingenios y haciendas se les excusaba de ello «por lo insostenible que serían nuevos tributos», aunque se les pedía un donativo para la fortificación en construcción<sup>54</sup>.

En agosto de 1694, como acabamos de ver, casi al año de vida de la nueva población, había avencidadas 26 familias de aquéllas a quienes el escribano Uribe Oceta había repartido tierras y solares. De las que no se habían incorporado, parece ser que sólo una lo hizo algo más tarde, la de Miguel Alfonso de Armas, pues aparece electo como alcalde de segundo voto en la constitución del primer ayuntamiento de Matanzas, que tuvo lugar el 8 de diciembre de 1694, el

52. A.G.I. Santo Domingo, 457. Manzaneda al rey. La Habana, 15 enero 1694.

53. Este era hijo de Alejandro Lorenzo de Illada y de María Méndez de León, personas nobles, limpios de toda mala raza y descendiente de notorios hijosdalgo que participaron en la conquista de Tenerife.

Debió llegar a la isla de Cuba en 1676, y había sido soldado de la compañía de caballos hasta 1691 en que se le nombró alférez de una compañía de milicias de La Habana. El 21 de junio de 1693, Manzaneda le nombró capitán de las 30 familias que iban a avencindarse a Matanzas, empleo que desempeñó los 9 años siguientes y que le costó su hacienda y las de los suyos con tal de conservar la población, ya que los 50 pesos prometidos no se hicieron efectivos hasta pasados dos años de establecidos.

Por estos servicios y para paliar en algo su ruina, fue nombrado capitán de una de las compañías del presidio de La Habana en 12 de marzo de 1703. (A.G.I. Indiferente General, 136. Relación de Méritos y Servicios de capitán Diego Méndez de León Illada).

54. A.G.I. Santo Domingo, 877. Real cédula al gobernador de La Habana, Córdoba y Lasso de La Vega, Toledo, 5 de junio de 1698.

### CUADRO IV<sup>57</sup>

AÑO	MAESTRE	NOMBRE DEL NAVIO	FECHA SALIDA	PROCEDENCIA	LLEGADA A LA HABANA	FAMILIAS QUE TRANSPORTO	FAM. TRANSPORTADAS ESE AÑO	FAM. QUE FUERON FINALMENTE A MATANZAS	BCOS. QUE VIAJARON
1683	Ant <sup>o</sup> de Gamboa	N. S. Guadalupe y S. Juan Bta.	21-IV-83	Pto. de la Cruz	2-VI-83	5	5	3	3
1684	Pascual Ferrera	N. S. Rosario, S. José y S. Diego	29-V-84	S. C. Tenerife	15-VII-84	5	1 <sup>58</sup>	2	
1684	A. Rojas Montañez	N. S. Guadalupe y S. Juan Bta.	—	Pto. de la Cruz	25-VIII-84	4	12	1	4
1686	A. Rojas Montañez	N. S. Guadalupe y S. Juan Bta.	25-III-86	Pto. de la Cruz	18-V-86	6		2	
1686	Gaspar Pérez de los Reyes	N. S. de la Luz, S. Antonio y San Telmo	—	Santa Cruz de la Palma	30-VII-86	7	13	1	3
1689	Juan Miguel de la Rocha	N. S. de la Candelaria y San Cayetano	21-X-88	S. C. Tenerife	9-I-89	12		1	
1689	Miguel Jorge Roncales	N. S. Soledad y Las Animas	—	S. C. Tenerife	23-IX-89	1		1	
1689	Luis Costero	N. S. Rosario y San Francisco	—	S. C. Tenerife	24-IX-89	9	22	1	3
1690	Francisco Fernández de Lemos	N. S. Soledad, S. Francisco Xavier y S. Juan de Dios	29-VII-90	Pto. de la Cruz	22-IX-90	4	4	2	1
1691	Bernardo Burón	San Martín y Las Ánimas	—	S. C. Tenerife	17-VIII-91	4	4	3	1
1692	Bernardo Burón	San Martín y Las Animas	—	S. C. Tenerife	9-VI-92	5		1	
1692	Domingo Melián	San Martín y Las Animas	21-XI-92	S. C. Tenerife	3-I-93	8	13	1	2
1693	Diego Araujo	N. S. Rosario, S. Juan Bta. y Santo Domingo	10-VII-93	S. C. Tenerife	31-VIII-93	26		13 <sup>59</sup>	39
1693	Pedro Hernández Martínez	N. S. Encarnación y San Ant <sup>o</sup> de Padua (a. La Bobona)	10-VII-93	S. C. Tenerife	31-VIII-93	13	42		60

57. De las 43 embarcaciones que navegaron a La Habana entre 1678 y 1700, sólo 24 transportaron familias (vid. CASTILLO MELENDEZ, Francisco: *La emigración Canaria a la isla de Cuba en el último cuarto del siglo XVII* «Anuario de Estudios Americanos» vol. XL, Sevilla, 1983, págs. 411-467), aquí únicamente recogemos aquellos que llevaron unidades familiares que, finalmente, llegaron a formar parte del primer núcleo fundacional de Matanzas. El lector podrá advertir alguna diferencia entre el apartado de familias transportadas por un navío y el total de las emigradas en ese mismo año. Ello obedece a que en ese mismo periodo de tiempo hubo naves que llevaron canarios a la isla de Cuba, pero ninguno de éstos pasó a Matanzas. Se comprende fácilmente al observar el total de barcos que hicieron la travesía el año en cuestión y los relacionados por nosotros.

58. Una de estas doce, la de Bernardo Francisco, su esposa y sus cuatro hijos, procedente de Santa Cruz de Tenerife, había viajado a Santiago de Cuba en el navío «Nuestra Señora de la Soledad y San José», cuyo maestro era Mateo Palacios. Es la única familia que con cargo a la Real Hacienda viaja en este periodo a dicha ciudad. Y entre 1678-1700, sólo lo hicieron tres más, éstas en 1681 y con cargo a la permisión establecida por la real cédula de 25 de abril de 1678.

59. Hay una diferencia de 3 familias con respecto al cuadro II o de Primeros Pobladores. Son las formada por Juan González, que llegó a La Habana soltero formando parte de la de su padre, Juan González Bello. La de Esteban de Torres (vid. nota 49) y la del capitán Diego Méndez, que debió arribar en 1676 (vid. nota 53).

60. FUENTE: A.G.I. Contaduría: 1142, 1143, 1145, 1146, 1147; Contratación: 2849, 2850; Indiferente General: 3098; Santo Domingo: 457 y Escribanía de Cámara, 88 B.



cual empezaría a ejercer sus funciones, como era tradicional, el día primero del año siguiente<sup>55</sup>.

En noviembre de 1694 la flamante población, ya había experimentado un segundo aporte de familias a las que también se les repartieron solares y caballería de tierra, pero no así por los 50 pesos.

Tales nuevos vecinos fueron:

Francisco Rodríguez y su mujer.  
 Sebastián de Noda, su mujer y dos hijos.  
 Sebastián García, su mujer y tres hijos.  
 Francisco Pérez Herrera, su mujer y cuatro hijos.  
 Juan Martín de Noda, su mujer, cuatro hijos y su padre.  
 Cristóbal Palenzuela, su mujer y dos hijos.  
 Un hermano de éste, su mujer y tres hijos.  
 Félix González, su mujer y seis hijos.  
 Bartolome Pérez, su mujer y seis hijos.  
 Lorenzo de Sosa.  
 Andrés Acosta.

Entre todos formaron un contingente de 48 nuevos miembros que se sumaron a aquella naciente comunidad<sup>56</sup>.

55. ALFONSO, Pedro Antonio: *Memorias de un Matancero*, Matanzas, 1854, págs. 42-43. Los miembros del primer Ayuntamiento fueron: Diego Méndez de León Illada, natural de Tenerife, alcalde de primer voto, el susodicho Miguel Alfonso. Regidores: Domingo Alfonso Ruiz, de la Rambla, Diego García de Oramas, del Realejo de Abajo, Salvador Pérez Ramellón, de la Orotava, y Pedro Fernández Guerrero, de Tenerife, procurador general. (*Ibidem*).

56. A.G.I. Escribanía de Cámara, 88 B, cuad. 13, fols. 250-250 v. Certificación del capitán José de Calatayud, San Carlos de Matanzas, 21 de agosto de 1694 y Santo Domingo, 457, Manzaneda al rey, Habana, 3 de noviembre de 1694.

Es de suponer que este segundo y considerable aporte de 11 familias fuesen también tinerfeñas, pertenecientes al grupo que llegó a La Habana en agosto de 1693. Pero hasta ahora no hemos encontrado la prueba acreditativa al efecto.